CALBUCO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

AUTORIZA BENEFICIO CON VENTAS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ARTESANALES.
DECRETO ALCALDICIO N° 5179 /

CALBUCO, 30 ABR 2025

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

1) La solicitud presentada por el interesado.
2) El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
3) El Dictamen N° 2.841, de fecha 26.01.2017, de la Contraloría General de la Republica.

DECRETO:

AUTORIZASE a don **JOSE LUIS URRIAGA MANSILLA, R.U.T. N°** PRESIDENTE de la "**JUNTA DE VECINOS SAN AGUSTIN",** de esta comuna, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un BENEFICIO SOLIDARIO, que se realizará **EL DIA SABADO 03 DE MAYO DEL 2025**, en el local: **QUINCHO PARTICULAR DE SRA. KATHERINE VERA GONZÁLEZ,** ubicado en: **SECTOR SAN AGUSTIN,** COMUNA DE CALBUCO. Actividad que tiene como objetivo recaudar fondos que ira en ayuda del Sr. VICTOR RODRIGO GALLARDO CONTRERAS, el cual se encuentra mal de salud.

El mencionado beneficio es con venta de alimentos y bebidas alcohólicas artesanales, funcionará **el día SABADO 03 DE MAYO DE 2025 desde las 21 :00 horas hasta las 03:00 horas del día DOMINGO 04 DE MAYO DE 2025.**

1) DEJASE establecido que la venta de bebidas alcohólicas artesanales se deberá realizar exclusivamente en áreas claramente delimitadas y para la degustación del evento.

2) SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925/2004 y de la seguridad en el interior del recinto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO SECRETARIA MUNICIPAL

CAROLA SANCHEZ FIGUEROA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO * ALCALDE *

MARCO ANDRES SILVA MALDONADO
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP
DISTRIBUCION:
1) Interesado.
2) Carabineros.
3) Rentas y Patentes.
4) Secretaría.
5) Direcc. de Control.
6) Oficina de Partes.
7) Transparencia.